

Estimados profesores,

En días pasados llegó a mis manos un artículo suscrito por el filósofo italiano Giorgio Agamben, publicado originalmente en el diario *Una Voce* el 14 de abril pasado. Quizás muchos de ustedes lo leyeron en español desde [www.lavoragine.net](http://www.lavoragine.net) (<https://lavoragine.net/una-pregunta-giorgio-agamben/>).

Allí se pregunta Agamben “¿[c]ómo ha sido posible que un país entero haya colapsado ética y políticamente sin darse cuenta?”

Observa, entre otras cosas, que los juristas (italianos) habrían fallado en sus deberes, afirmando con respecto a eso que “[h]ace tiempo que estamos acostumbrados al uso imprudente de los decretos de emergencia mediante los cuales el poder ejecutivo reemplaza realmente al legislativo, aboliendo ese principio de separación de poderes que define la democracia”. Y dice: “Y no está claro cómo, una vez que se haya agotado el límite de validez temporal de los decretos de emergencia, se mantendrán las limitaciones de la libertad, como ya se ha anunciado”.

Pienso que aclarar esa duda, que no tendría razón de ser, es efectivamente tarea de los juristas, de los profesores de derecho, de derecho público, de derecho constitucional: una vez que se agota el límite de validez temporal de los decretos de excepción sin que, con base en ellos, hayan podido controlarse las circunstancias que les dieron lugar, corresponde al *legislador* tomar el relevo para, mediante la legislación especial que considere, regular las situaciones de hecho que siguen amenazando la seguridad de la nación, sus ciudadanos o sus instituciones, en particular aquellas que imponen restricciones a la libertad y, en general, a los derechos humanos.

En el caso venezolano, hace demasiado tiempo que el país entero colapsó ética y políticamente, y vaya que estamos conscientes de eso. Aquí, la pregunta de Agamben -y en realidad su artículo- estaría dirigida a llamar la atención de una sociedad que cree más en la obligatoriedad de lo que el gobierno declara en la televisión o en las redes sociales, que en la obligatoriedad de lo que se publica en la gaceta oficial. De una sociedad que asume como válido el fraude a la Constitución que consiste en dictar un “nuevo” estado de excepción al vencimiento del límite temporal del original y su prórroga. De una sociedad que, aunque reclama, se ha resignado a la paralización *judicial* de la Asamblea Nacional, representante de la soberanía popular.

Ante esa situación, me atrevo a llamar su atención como ciudadanos, como pensadores, como juristas, como profesores de derecho público y, en su caso, como profesores de derecho constitucional, para que generemos consciencia en la opinión pública, desde nuestros espacios, con relación a esos tres aspectos:

- 1) El Estado de alarma no establece todas las limitaciones a la libertad que como ciudadanos creemos que establece, ni su contenido permite al ejecutivo tomar las

medidas indispensables para paliar la crisis derivada de la propagación en Venezuela de la enfermedad producida por el COVID-19;

- 2) El estado de alarma tiene una duración máxima de sesenta (60) días, a cuyo término cesa su vigencia irremediamente; de modo que, ante la evidencia de que la crisis no cesará el 12 de mayo de 2020, la Asamblea Nacional, con urgencia, debe legislar a fin de dar fundamento legal a las medidas que hayan de adoptarse para controlar la epidemia y, además, para establecer un régimen especial para el funcionamiento de los servicios públicos y demás actividades de interés general; incluso, para el ejercicio de la libre empresa y del derecho al trabajo “en tiempos de coronavirus”;
- 3) La Asamblea Nacional electa el 6 de diciembre de 2015, de una vez por todas, debe poder operar con base en la Constitución y ejercer no solo su facultad de legislar, sino también su poder de control sobre el ejecutivo nacional: desde el punto de vista constitucional, específicamente desde los principios del Estado social de derecho, no tiene fundamento la posición del aparato gubernamental en ejercicio con relación a la Asamblea Nacional, pues ninguna interpretación permite sostener que el órgano llamado a representar en primer orden la soberanía popular pueda ser totalmente paralizado por una sentencia judicial.

Sin lo último, los venezolanos estamos condenados a una tragedia de proporciones inimaginables.

En efecto, de acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos, parece que la única manera de que Venezuela pueda acceder a los medios necesarios para tratar, al menos, los problemas derivados del COVID-19, es a través de los diversos mecanismos internacionales de ayuda humanitaria y, a todo evento, del crédito internacional.

El acceso a esos medios está gravemente afectado por la crisis institucional que se manifiesta mediante una *dualidad* de jefaturas de Estado, en tanto que hay un jefe de Estado que detenta el poder (absoluto) en el interior de la República, y un jefe de Estado (interino), así reconocido o tratado por las potencias occidentales y regionales más importantes, que tiene cierta incidencia en la comunidad internacional, pero prácticamente ninguna dentro de las fronteras venezolanas; y una dualidad de órganos deliberantes, la Asamblea Nacional, paralizada por orden del Tribunal Supremo de Justicia, y la Asamblea Nacional Constituyente, impuesta por el ejecutivo con el aval del Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Supremo de Justicia. [Sin contar con la dualidad de juntas directivas en la Asamblea Nacional].

Estamos así atrapados en un callejón sin salida, donde dos fuerzas políticas se mantienen en posiciones antagónicas e inamovibles, llevándose en medio a todo un país. Es por eso que, para avanzar en la solución de la complejísima crisis venezolana, habría que comenzar por *rehabilitar* a la Asamblea Nacional, no solo porque su desarticulación está en el origen de la actual crisis institucional, sino porque es *el espacio natural para la discusión y cristalización de los acuerdos políticos que el país requiere*.

Sin eso, en Venezuela no se tratará solamente, como lo denuncia Agamben en su artículo, de “aceptar, solo en nombre de un riesgo que no [puede] especificarse, que las personas que nos importan y los seres humanos en general [mueran] en soledad, [y que] (...) sus cadáveres [sean] quemados sin un funeral”.

Se tratará además de ver morir a nuestros semejantes por docenas, bien por la enfermedad del COVID-19 o por otras que no podrán atenderse, ni siquiera las más sencillas; bien de hambre, porque no hay combustible para cosechar, para distribuir alimentos, ni para que los trabajadores lleguen a sus sitios de trabajo, ni dinero para pagarlos; o bien a manos del hampa o de los grupos de exterminio disfrazados de cuerpos de seguridad (o no). De eso se tratará esta crisis para nosotros.

Se tratará, además, de terminar de aceptar la limitación irrestricta de nuestra Libertad (con ele mayúscula), “solo en nombre de un riesgo que no [puede] especificarse, para aceptarlo en una medida que nunca antes había sucedido en la historia del país, (...)” y; consecuentemente, de aceptar “suspender efectivamente nuestras relaciones de amistad y amor”, que pueden ser las más básicas o fundamentales para cualquier ser humano.

Termino con el último párrafo de ese artículo, que me parece particularmente importante:

Sé que siempre habrá alguien que responderá que el grave sacrificio se ha hecho en nombre de los principios morales. A ellos me gustaría recordarles que Eichmann, aparentemente de buena fe, nunca se cansó de repetir que había hecho lo que había hecho concienzudamente, para obedecer lo que creía que eran los preceptos de la moralidad kantiana. Una regla que establece que hay que renunciar al bien para salvarlo es tan falsa y contradictoria como que para proteger la libertad tengamos que renunciar a la libertad.

Con esto, de nuevo, me atrevo a invitarlos a que nos movilizemos para, desde nuestros espacios, generar conciencia en la opinión pública y en la clase política acerca de la gravedad inédita de la situación venezolana, y de la necesidad de proponer y ejecutar remedios que, al menos, la hagan menos severa. Será muy difícil para todos salir adelante sin esos remedios.

Con todo mi respeto y consideración,

Claudia Nikken